UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 152-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 15 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 001-2025-CCDI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2025; la Carta Nº 330-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 15 de agosto de 2025; el el Acuerdo Nº 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Vígesima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 206-2025-UNAJMA/CU, de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueba los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, en cuyo Numeral 2. De la Comisión Especial de Evaluación por departamento académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, Sub numeral 2.3. Manifiesta que: "*Los directores de departamentos académicos proponen a los miembros para la conformación de la Comisión de Evaluación por departamento académico, ante el Consejo de Facultad respectivamente*"; asimismo, el Numeral 10. Etapa 5: Resultados finales, Sub numeral 10.1. indica que: *"El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la evaluación de la aprobación del informe de resultado preliminar y posterior remisión de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico*", seguidamente el sub numeral 10.2. señala que: *"El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II, incluyendo todos los actuados (informes, expedientes y actas) debidamente documentado"*, y el sub numeral 10.3. refiere: *"La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo";*

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 147-2025-UNAJMA/CF, de fecha 11 de agosto de 2025, se conforma la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- Dr. William Gil Castro Paniagua — Presidente
- Dra. Carmen Quiza Añazco — Miembro
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco — Miembro

Accesitarios

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez — Presidente
- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano — Miembro
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz — Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 152-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 15 de agosto de 2025.

Que, mediante Informe Nº 001-2025-CCDI-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2025, la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, presidente; la Dra. Carmen Quiza Añazco, primer miembro y el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, segundo miembro, remiten a la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Mgtr. Olinda Suaña Díaz, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, con Carta Nº 330-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 15 de agosto de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, presentado por la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, en cumplimiento al numeral 9.6. de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo Nº 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Vígesima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades. Asimismo, proponer al Consejo Universitario la contratación de los docentes por invitación para el semestre académico 2025-II, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme a lo señalado en el Informe Nº 001-2025-CCDI-UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Noemi Victoria Sarmiento Campos	05	000208	DC B1	59.69
02	Sergio Cuellar Quispe	06	000209	DC B1	59.16
03	Edy Chura Yupanqui	07	000210	DC B1	59.67
04	Rufino Rosales Cabezas Martínez	08	000211	DC B1	55.23
05	Edgar Quispe Vargas	09	000212	DC B1	60.03
06	Avelino Gonzales Contreras	10	000239	DC B2	59.92
07	Marleni Campos Dominguez	12	000241	DC B2	59.84
08	José Pardo Gómez	13	000242	DC B2	57.16

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO